

CONSEJO ACADÉMICO CIRCULAR N° 20

DE: Consejo Académico

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Pago o legalización de matrícula financiera 2021-II de los programas de

pregrado.

FECHA: 2 de diciembre de 2021.

Que mediante Circular N° 19 de fecha 24 de noviembre de 2021, se amplió hasta el 1° de diciembre de 2021 la fecha para el pago o legalización de la matrícula financiera de los programas de pregrado correspondiente al periodo académico 2021-II.

Que la universidad debe presentar el listado definitivo de los estudiantes de estratos 1,2, 3 y sin estrato que legalizaron su matrícula en el periodo 2021-II y son beneficiarios de la estrategia de matrícula cero del Ministerio de Educación Nacional.

Que la comunidad académica en general presentó solicitud de ampliación de fechas para realizar pago o legalización de matrícula financiera del periodo 2021-II.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Académico decidió:

 Ampliar la fecha para el pago o legalización de la matrícula financiera de los programas de pregrado correspondiente al periodo académico 2021-II, así:

ACTIVIDAD	FECHA 2021-II
Pago o Legalización de matrícula financiera	Hasta el 6 de diciembre de 2021

 Los estudiantes que no legalicen su matrícula en el plazo establecido quedaran por fuera de los beneficios de matrícula para el periodo 2021-II y deberá pagar los valores correspondientes.

PABLO VERA SALAZAR

Rector

MERÆEDES DE LA TORRE HASBUN

Segretaria General



Carrera 32 No. 22-08 Sector San Pedro Alejandrino